

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice=====

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO: En local de sesiones de Alcaldía Municipal de Guazapa, a las ocho horas a.m. del día **treinta** de noviembre de dos mil dieciocho, **Integrado por el nuevo Concejo Municipal Plural electo para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno.** Convocada y Presidida por el Señor Alcalde, José Armando Barrera Rivera, a la cual asistieron: José Armando Zamora Lara, Síndico Municipal. Regidores Propietarios: Dra. Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; José Luís Tobías; Lorena Estela Ayala de Serrano; Miguel Ángel Anaya Rojas; José Dimas Rodríguez Henríquez; Oscar Moisés Ardon Renderos. Regidores Suplentes: Santos Rafael Carpio; Sara Segura de Rivera; Leonardo Antonio Tobías Segura; Salvador Osmin Alvarado Ponce y con la asistencia del Secretario, Basilio Antonio Reyes. Se verificó Quórum y al haberlo el Señor Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión, acto seguido se procedió a darle lectura a acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reformar al Presupuesto Municipal vigente en Aumentar Ingresos en el siguiente específico 15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias por la cantidad de \$147.36; Aumentar Egresos en fuentes de recursos 112 en el siguiente específico 54599 por la cantidad de \$147.36.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que firmamos.// J A. BARRERA RIVERA// J. A.ZAMORA LARA.// // H.E.HENRÍQUEZ DE COTO// A.ESCOBAR HERNANDEZ// J.L.TOBÍAS.// L. E. AYALA DE SERRANO// M.A.ANAYA R.// J.D.RODRIGUEZ H.// O. M.ARDON RENDEROS//.// S. RAFAEL CARPIO// S. SEGURA DE RIVERA// L.A.TOBIAS SEGURA// S. O. ALVARADO PONCE/ B.A.REYES// Srio. "RUBRICADAS"

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de GUAZAPA, a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-


BASILIO ANTONIO REYES
Secretario Municipal

